

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL

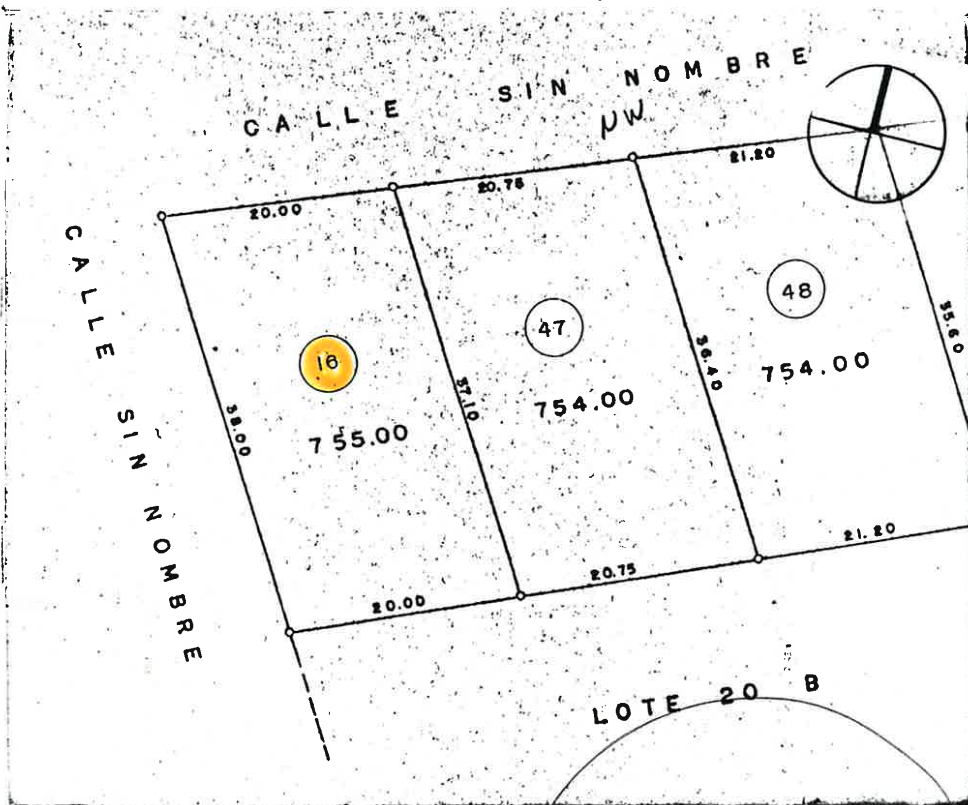
CLAVE CATASTRAL 5500-04-001-016
 No. DE CUENTA 5500-04-001-016

MUNICIPIO TOTOLAPAN	LOCALIDAD TOTOLAPAN	UBICACION DEL PREDIO LOTE 20 A-1
------------------------	------------------------	-------------------------------------

NOMBRE DEL CAUSANTE	DOMICILIO DEL CAUSANTE HUERTAS DE TOTOLAPAN
---------------------	--

SUPERFICIE DEL TERRENO 755.00 m ²	VALOR DEL TERRENO	SUP. CONSTRUCCION m ²	VALOR CONSTRUCCION	VALOR TOTAL
---	-------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------

RECIBO No. _____ \$ _____



NOTA: LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CERTIFICACION VENCERAN AL AÑO DESPUES DE QUE FUE EXPEDIDA O ANTES SI DURANTE ESTE TIEMPO EL PREDIO SUFRE MODIFICACIONES FISICAS O LEGALES QUE ALTEREN SUS AREAS LINDEROS O VALORES.

FECHA DE ELABORACION		
26	AGOSTO	1998
DIAS	MES	AÑO

AUX. DE CARTOGRAFIA
na
muu
 TOP. NOHE FIGUEROA JAIMEZ



EL DELEGADO
[Signature]
 LIC. FERMIN OCTAVIO SANCHEZ O.



COMISION REGULADORA DE FRACCIONAMIENTOS
CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES

DIRECCION GENERAL

PODER EJECUTIVO

Ref. 0053-82

Cuernavaca Mor. a. 30 JUL. 1982

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO"

ASUNTO: Se aprueba la división en cuatro fracciones del predio con clave catastral 5500-00-900-159.

En atención a su solicitud fechada el 30 de junio de 1982 y con fundamento en los Artículos 16 y 18 Fracción V de la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Estado y su reglamento, se le autoriza de acuerdo con el plano que se devuelve aprobado a dividir en cuatro fracciones el predio de su propiedad con clave catastral 5500-00-900-159, identificado como lote número 20-A del Fraccionamiento denominado "HUERTAS TOTOLAPAN" correspondiente al Municipio de Totolapan Mor., inscrito en el Registro público de la Propiedad y Comercio del Estado, bajo el No. 224/322 a fojas 186 del tomo CLXI del Vol. I de la Secc. Ia. de la serie "A" de fecha 4 de Junio de 1979.

Superficies; Fracciones; A.-755.00 M2. B.- 754.00 M2.- - -
C.-754.00 M2. RESTO.- 754.00 M2. Superficie total.- 3,017.00 M2.

El alineamiento oficial de las fracciones, deberá ser fijado por el H. Ayuntamiento de Totolapan Mor. y deberán sujetarse las construcciones a dicho alineamiento.

Queda usted apercibido de que los datos, superficies, medidas y colindancias que consigna en el plano que se le devuelve aprobado son de su exclusiva responsabilidad y estan sujetos al chequeo que Dirección General del Catastro juzgue conveniente al ser manifestada la presente división dentro de los treinta días siguientes debiendo pagar en su caso los derechos correspondientes y dejar a salvo los derechos de terceros, en la inteligencia de que quedará sin efecto la presente autorización si hubiere falsedad o error en los datos del inmueble, así como en el caso de no llevarse a cabo los trámites consiguientes en otras dependencias dentro de un lapso de vigencia de seis meses a partir de esta fecha.



COMISION REGULADORA
DE FRACCIONAMIENTOS
CONDOMINIOS Y
CONJUNTOS HABITACIONALES